

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CLASIFICA

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

MODIFICACION A LOS REGISTROS Y AUTORIZACIONES EN MATERIA DE RESIDUOS PELIGROSOS.

FF-SEMARNAT-093

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS

NOMBRES, FIRMAS Y DOMICILIO DE PARTICULARES, NÚMERO OCR O CLAVE DE ELECTOR DE CREDENCIAL PARA VOTAR.

FUNDAMENTO LEGAL Y RAZONES

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON GFUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PARRAFO DE LA LGTAIP, POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

FIRMA DEL TITULAR

Una firma manuscrita en tinta roja, que parece ser "Brenda Ríos Prieto", escrita sobre una línea horizontal.

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

FECHA DE CLASIFICACIÓN Y NÚMERO DE ACTA DE SESIÓN:

RESOLUCIÓN 34/2018, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 04 DE ABRIL DE 2018.

SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

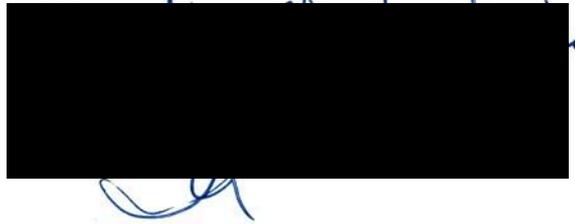


OFICINA DEL C. DELEGADO EN CHIHUAHUA
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

OFICIO NÚM. SG.RP.08-2017/347
CHIHUAHUA, CHIH., A 14 DE DICIEMBRE DE 2017

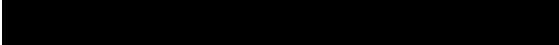
"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

PROCESO DE REGISTRO
RECIBIDO EN EL ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO
18 ENE 2018
SEMARNAT
CHIHUAHUA



Hago referencia a su solicitud de modificación a la autorización para el manejo de residuos peligrosos modalidad A Centro de Acopio de Residuos Peligrosos, registrada en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación con No. de Bitácora 08/HS-0719/11/17 de fecha 22 de noviembre de 2017, al respecto y:

CONSIDERANDO

- I. Que mediante solicitud a través del formato con No. de homoclave FF-SEMARNAT-093, recibido en la Oficina Regional de esta Delegación en Cd. Juárez, Chih., el día 15 de noviembre de 2017 y registrado en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) con No. de bitácora 08/HS-0719/11/17, con fecha 22 de noviembre de 2017, la C. Luz María Loera Molina, representante legal, de la em   ón a la Autorización para el manejo de residuos peligrosos modalidad A Centro de Acopio de residuos peligrosos, por cambio de representante legal y cambio de Número de Registro Ambiental.
- II.- Que esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Chihuahua, mediante Oficio No. SG.RP.08-2017/073 de fecha 16 de marzo de 2017, otorgó la Autorización No. 08-037-PS-II-(3-17 para el Almacenamiento (Acopio) de residuos peligrosos, asignándole el Número de Registro Ambiental (NRA): MIE08003700553.
- III.- Que de acuerdo con los registros existentes en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) Manejos  nados dos domicilios diferentes para el mismo NRA, por lo que se hace necesario asignar un NRA para cada domicilio.

1

CHIHUAHUA, CHIH., A 27 DE ENERO DE 2017

RESULTANDO

UNICO.- Que esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Chihuahua, es competente para expedir autorizaciones para las modificaciones de autorizaciones para el almacenamiento (Acopio), de residuos peligrosos, con fundamento en los artículos 2° fracción I, 26 y 32 bis fracciones IV y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1° fracciones I, II, VI, VIII y X, 4°, 5° fracciones I, II y VI, 150, 151, 151 BIS, 152 BIS y 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 3°, 13, 14, 44 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2, 3, 5, 7 fracciones X y XXVI, 8 y 50 fracciones I y III de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, 48, 49 fracción I, 50 fracciones I y II y 60 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1°, 2°, 3°, 38, 39 y 40 fracción IX, inciso f) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, esta Delegación Federal de la Semarnat:

ACUERDA:

PRIMERO.- Tener por atendido la solicitud de la C. Luz María Loera Molina para la modificación de la autorización para el Almacenamiento (Acopio) de residuos peligroso, por cambio de representante legal.

SEGUNDO.- Se considera **PROCEDENTE** la solicitud de modificación a la autorización para el manejo de residuos peligrosos, modalidad A Centro de Acopio de Residuos Peligrosos, quedando registrado como nuevo representante legal el C. Guillermo Antonio Portillo Gutierrez de la Empresa [REDACTED]

TERCERO.- Conforme a lo manifestado en el Considerando III, se asigna el Número de Registro Ambiental (NRA) MIE0803700796, a la empresa [REDACTED], para el establecimiento ubicado en la [REDACTED] h.



OFICIO NÚM. SG.RP.08-2017/347
CHIHUAHUA, CHIH., A 14 DE DICIEMBRE DE 2017
"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

CUARTO.- Exhortar a la Empresa [REDACTED] continuar dando el cabal cumplimiento a cada uno de los Términos y Disposiciones señaladas en el Oficio Resolutivo No. SG.RP.08-2017/073 de fecha 16 de marzo de 2017, así como a las normas oficiales mexicanas que le sean aplicables, ya que su incumplimiento la hará acreedora a las sanciones estipuladas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y demás ordenamientos que resulten aplicables.

QUINTO.- Notifíquese el presente Acuerdo al C. Guillermo Antonio Portillo Gutierrez, Representante Legal de la empresa [REDACTED] de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

LIC. BRENDA RIOS PRIETO.

c.c.p. Lic. Gabriel Rojas Mena, Titular de la Unidad Coordinadora General de Delegaciones Federales de la SEMARNAT, Lateral del Anillo Periférico Sur, 4209, Fracc. Jardines en la Montaña, Edificio SEMARNAT, 2º Piso, México, D.F., C.P. 14210

c.c.p. Lic. César Murillo Juárez, Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.- Av. Ejército Nacional No. 233, Col. Anahuac, Delegación M. Hidalgo, 11320, Cd. de México.

c.c.p. Lic. Gustavo Rubio Hernández, Delegado de la PROFEPA en el Estado de Chihuahua, Calle Francisco Márquez 905, Col. El Papalote, Cd. Juárez, Chih.

V.U. 08/HS-0719/11/17
22/Noviembre/2017

BRF/CAHS/MA